



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-26397648-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE MISIONES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 894 del 1 de noviembre de 2017, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2017-26397648-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR/A EN INGENIERÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Ingeniería, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 104/17.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 483 del 4 de junio de 2018, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisoria al título ya enunciado que expide la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR/A EN INGENIERÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Ingeniería, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN INGENIERÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-35658152-APN-DNGYFU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N°483 del 4 de junio de 2018.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Ingeniería
TÍTULO: DOCTOR/A EN INGENIERÍA

Requisitos de Ingreso:

Podrán aspirar al título de Doctor en Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, los graduados en universidades argentinas públicas o privadas, reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional, o universidades extranjeras reconocidas por autoridades competentes de su país y de la Argentina, y que tengan título de grado máximo equivalente a los de esta Universidad; y correspondientes a las carreras de Ingeniería que tengan una duración mínima de cinco (5) años.

La aceptación de aquellos aspirantes con distinta formación de la especificada, pero que cuenten con título universitario correspondiente a carreras de grado de cinco (5) años de duración como mínimo, y que desarrollen actividades relacionadas con la orientación del doctorado; quedará a juicio del Comité Académico del doctorado, el cual decidirá sobre la incumbencia de títulos.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MÓDULO: EPISTEMOLÓGICO Y METODOLÓGICO				
Epistemología	---	40	Presencial	
Metodología de la Investigación	---	40	Presencial	
MÓDULO: FORMACIÓN ESPECÍFICA (**)				
Cursos Optativos Específicos	---	240	Presencial	
MÓDULO: PROFUNDIZACIÓN DE LA DISCIPLINA (*)				
Taller de Tesis	---	100	Presencial	
Tesis	---	380	Presencial	1 *

TÍTULO: DOCTOR/A EN INGENIERÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 800 HORAS

OBSERVACIONES

1 * (*) No se consigna cuatrimestre ya que la actividad curricular se desarrolla durante todo el cursado.

(**) No se consigna cuatrimestre ya que las asignaturas electivas pueden tomarse en cualquier momento durante el cursado de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-26397648- -APN-DAC#CONEAU - DOCTORADO EN INGENIERÍA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.